



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 25 de abril del 2023

Oficio: SJDH/UIPPE/0797/2023

Solicitud de Información: 00114/SJDH/IP/2023

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 11 de abril de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Respecto a la petición realizada con número de folio 0047/SJDH/IP/2023, solicitada a la institución responsable: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en la que amablemente me respondió con fecha del 09 de marzo del año en curso, a la respuesta de las preguntas con número tres y cuatro que usted respondió textualmente lo siguiente "... Respecto al requerimiento número 3; la respuesta en uno, la cual se encuentra en etapa de control. Por cuanto hace al punto número 4; la respuesta es una. ..." por lo anterior el de la voz en vía de alcance le solicita que se mencione el año de inicio del proceso de la información recibida". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0739/2023 a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, la cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B0101A/229/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

C.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México a 20 de Abril de 2023
222B0101A/229/2023

ASUNTO: Respuesta Plataforma Nacional
Transparencia.

DOCTORA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E:

En atención a su oficio **SJDH/UIPPE/739/2023**, de 13 de abril del presente año y en relación a la solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **00114/SJDH/IP/2023**, que a la letra dice:

"DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Respecto a la petición realizada con número de folio 0047/SJDH/IP/2023, solicitada a la institución responsable: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en la que amablemente me respondió con fecha 09 de marzo del año en curso, a la respuesta de las preguntas con número tres y cuatro que usted respondió textualmente lo siguiente: "...Respecto al requerimiento número 3; la respuesta es uno, la cual se encuentra en etapa de control. Por cuanto hace al punto número 4; la respuesta es una..." por lo anterior el de la voz en vía de alcances le solicita que se mencione el año de inicio del proceso de la información recibida". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 2 fracción II, IV y V, 6, 7 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, le informo lo siguiente:

El año de inicio del proceso penal informado como respuesta a las preguntas 3 y 4, a la petición realizada con número de folio 0047/SJDH/IP/2023, fue en el año 2020.

Sin otro particular por el momento y para cualquier aclaración al respecto, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

DRA. IRMA LETICIA CISNEROS BASURTO
DIRECTORA GENERAL



C.c.p. **Dr. Rodrigo Espeleta Aladro**. Secretario de Justicia y Derechos Humanos. Para su conocimiento.
Mtro. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México. Para su conocimiento.
Mtra. María Azucena Vilchis Teja. Subdirectora Técnica y de Igualdad de Género del Instituto de Defensoría Pública del Estado de México. Para su conocimiento.
Archivo.
ILECB/MAVT/Jcp

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

Calle General Emiliano Zapata núm 207, col. Universidad, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 280 44 84, 722 280 32 12 y 722 270 67 63.